



**NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Decreto de Urgencia N° 058-2011

Decreto de Urgencia N° 016-2012

BASES

PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS MENORES



AGOSTO 2012



CONTENIDO

Aviso de Convocatoria

Capítulo I: Generalidades

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Núcleo Ejecutor convocante
- 1.3 Objeto de la convocatoria
- 1.4 Especificaciones técnicas del producto
- 1.5 Base legal

Capítulo II: Etapas del proceso de convocatoria

- 2.1 Cronograma del proceso
- 2.2 Convocatoria
- 2.3 Requisitos para participar en el Registro de Proveedores
- 2.4 Presentación de solicitudes
- 2.5 Acciones y/u obligaciones de los proveedores
- 2.6 Publicación de resultados
- 2.7 Evaluación de solicitudes
- 2.8 Suspensión o cancelación del proceso

Anexo N° 01: Especificaciones técnicas del insumo menor para la confección de Uniformes para la Policía Nacional del Perú.

Anexo N° 02: Oficinas de los Equipos Zonales de FONCODES

Anexo N° 03: Formatos

FORMATO 1: Solicitud para ser considerado en el Registro de Proveedores.

FORMATO 2: Ficha Técnica de la Empresa Proveedora de Insumo Menores.

Anexo N° 04: Modelo de Contrato a firmarse entre el Proveedor y la MYPE.





AVISO DE CONVOCATORIA

PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE INSUMOS MENORES

1. OBJETO DEL PROCESO:

Registrar a empresas proveedoras de insumos menores, para la confección del Uniforme de la Policía Nacional del Perú, que se encuentran establecidos en el **anexo 01 (INSUMO MENOR)**, y a la vez se encuentren hábiles para proveer de tal insumo menor a las MYPE de todo el País que participarán en la adquisición de Uniformes para la Policía Nacional del Perú que realizará el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior en el marco del Decreto Urgencia 058-2011.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior, en Convenio N° 6-2011-FONCODES, suscrito con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES.

3. CALENDARIO DEL PROCESO:

Convocatoria:

Desde el 27 de Agosto del 2012 en las páginas web del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe) y FONCODES (www.foncodes.gob.pe), Las Bases serán publicadas en las páginas web referidas.

Presentación de solicitudes:

Desde el 28 de Agosto del 2012 hasta las 16:00 horas del 05 de setiembre del 2012 en las oficinas zonales de FONCODES (ver anexo N° 02 de la presente Base).

Apertura de sobres:

La apertura de sobres se realizará el 06 de setiembre. Los sobres conteniendo las solicitudes serán abiertos y evaluados por el Núcleo Ejecutor de Compras de Uniformes del Ministerio del Interior, de acuerdo al orden de presentación y los criterios establecidos en la presente Base.

Visitas de Inspección:

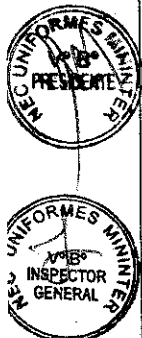
Las visitas de Inspección de las plantas de producción se realizarán el 07 de setiembre del 2012

Publicación de resultados:

El 10 de Setiembre del 2012 en las páginas web del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), FONCODES (www.foncodes.gob.pe).

Lima, 24 de Agosto del 2012.

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL MININTER





CAPITULO I

Generalidades

1.1 Antecedentes

Decreto de Urgencia N° 058-2011, publicado el 26/10/2011, donde se dictaron medidas urgentes y extraordinaria en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, entre ellas, en materia de producción y productividad a favor de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Para tal efecto, se a autorizado excepcionalmente a FONCODES a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, las adquisiciones de bienes a las Micro y Pequeñas Empresas – MYPE de Uniformes, Calzado, Chompas y buzos para escolares y su distribución en las zonas de pobreza y extrema pobreza a nivel nacional; Asimismo la adquisición y distribución de Uniformes para el Ministerio del Interior y de Vestuario para el Ministerio de Defensa.

El Presupuesto destinado a esta medida es de S/. 381'500,000 millones de nuevos soles.

Con fecha 28 de diciembre del 2011el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior suscribió con FONCODES el Convenio N° 06-2011-FONCODES.

Decreto de Urgencia N° 016-2012, publicado el 16/06/2012, donde se amplía la vigencia del Capitulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011. Que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, hasta el 31 de diciembre del 2012, a efectos de culminar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores; asimismo se dispone que la participación a la que se hace referencia en el artículo 3° del Decreto de urgencia N° 016-2012, incluye también a aquellas empresas que demuestren y acrediten la producción articulada con no menos de cinco (05) MYPES para la confección o fabricación de bien o prenda

1.2 Convocante

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR



1.3 Objeto de la Convocatoria

El Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior realizará la convocatoria para el Registro de Proveedores de Insumos menores y servicios, con la finalidad contar con un Registro de las empresas proveedoras de los Insumos menores, de fabricación nacional para la confección de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, y a la vez se encuentren hábiles para proveer de tales insumos menores y servicio a las MYPE de todo el País que participarán en la adquisición de Uniformes para la Policía Nacional del Perú que realizará el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior en el marco del Decreto Urgencia 058-2011 y el Decreto Urgencia 016-2012.

En este registro podrán inscribirse todas la empresas que deseen participar en los procesos de selección de provisión de insumo menores a las MYPE de Compras a MYPERÚ, para lo cual deberán de acreditar la información suficiente requeridos, como aceptar las Acciones y/u Obligaciones de los Proveedores que se señalan en el punto 2.5 de las presentes bases.

1.4 **Especificaciones técnicas del producto**

Las especificaciones técnicas del insumo menor que adquirirá el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior, se encuentra en el **Anexo N° 01** de la presente base.

1.5 **Base Legal**

Decreto de Urgencia N° 058 – 2011
Decreto de Urgencia N° 016 - 2012
Decreto Ley N° 26157
Convenio N° 06 - 2011-FONCODES





CAPÍTULO II

Etapas del proceso de convocatoria

2.1 Cronograma del Proceso

Convocatoria	:	27 de Agosto del 2012
Presentación de solicitudes:	:	Desde el 28 de Agosto del 2012 hasta las 16:00 horas del 05 de setiembre del 2012
Evaluación de solicitudes	:	El 06 de Setiembre del 2012
Visita de inspección	:	El 07 de setiembre de 2012.
Publicación de resultados	:	El 10 de Setiembre del 2012

2.2 Convocatoria

La convocatoria para el registro de empresas proveedoras se publicará en las páginas web del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe) y FONCODES (www.foncodes.gob.pe).

2.3 Requisitos para participar en el Registro de Proveedores

Los proveedores deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y ofertar un plazo de entrega que serán mantenidos a lo largo de todo el proceso de producción.

Las empresas que estén interesadas en participar en la convocatoria para el Registro de Proveedores presentarán al Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior lo siguiente:

- Solicitud de participación en el Registro de Proveedores (**Formato 1**).
- Ficha Técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción, con indicación de la maquinaria existente y operativa (**Formato 2**). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
- Fotocopia del DNI vigente del titular y vigencia de poderes del representante legal, con antigüedad no mayor a tres meses.
- Fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente y relacionado a la actividad económica. Haber considerado en su inscripción a la SUNAT como actividad económica industrial CIU 1711.
- Declaración del pago de impuestos a la SUNAT Renta Anual 2011 y la declaración mensual a la SUNAT de los últimos 06 meses.





- f) Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento
- g) Ofrecer plazo de entrega del insumo menor.
- h) Croquis de ubicación del centro de producción o planta (en duplicado), indicando las avenidas y calles principales.
- i) Presentar su Constancia de acreditación REMYPE

Los proveedores se comprometerán a mantener la calidad del insumo menor, que ofrecerán durante todo la compra y brindarán las facilidades a los inspectores para la toma de muestras (visitas inopinadas) de las plantas de producción y los almacenes declarados por el proveedor.

Cada proveedor asumirá los gastos de los ensayos de laboratorio que le corresponda: mínimo 02 ensayos, en el proceso de producción.

Así mismo, el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el Ministerio del Interior a través de la Inspectoría realizará un mínimo de tres (03) ensayos de laboratorio por proveedor de diferentes lotes de producción necesarios para asegurar la calidad de los materiales e insumos, durante todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.

No esta permitida la participación de empresas distribuidoras, comercializadoras o importadoras de insumos.

No esta permitida la participación de empresas que provean insumos importados.

2.4 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en las Mesas de Partes de los Equipos Zonales de FONCODES, que figuran en el Anexo 2, en un folder manila tamaño A4 en el orden señalado en el punto 2.3, **debidamente foliadas y rubricadas en todos sus folios por el titular o representante legal.**

Las solicitudes se presentan en un sobre cerrado, rotulado conforme el siguiente detalle:



Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL MININTER

PARTICIPACION EN EL REGISTRO PROVEEDORES DE INSUMO MENOR
PARA COMPRAS A MYPERÚ

NOMBRE/ RAZON SOCIAL:
RUC:
DIRECCION:
INSUMOS EN QUE PARTICIPA:.....
N° DE FOLIOS:

No se aceptará completar información con posterioridad

2.5 Acciones y/u Obligaciones de los Proveedores

Las empresas proveedoras participantes revisarán detenidamente la presente Base como también la Especificación Técnica del insumo menor

La presentación de la solicitud implica el compromiso de la empresa proveedora de cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente base sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los proveedores tiene el carácter de Declaración Jurada.



- a) Mantener un stock mínimo, que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción
- b) Firmar un contrato con las MYPE donde establezcan la cantidad del insumo adquirida, el monto de la adquisición, la fecha y lugar en que serán entregados los insumos. Se adjunta el Anexo 04 Modelo de Contrato a firmarse entre el Proveedor y la MYPE.
- c) Atender los reclamos de las MYPE fabricantes de Uniformes de la Policía Nacional del Perú adjudicados por el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el MININTER, comprometiéndose, en el caso que sucediera, a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- d) Mantener la calidad del insumo que ofrecerán durante todo la compra y brindarán las facilidades a los inspectores para la toma de muestras (visitas inopinadas) de las plantas de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Cada proveedor asumirá los gastos de los ensayos de laboratorio que le corresponda. De la misma manera se darán las facilidades para que la





Supervisión de Compras a MYPERÚ haga un seguimiento de los compromisos establecidos.

- e) De detectarse irregularidades sobre el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, como también en la entrega de insumos en las fechas programadas y de presentar información incorrecta y/o falsa durante todo el proceso de la compra, serán inhabilitados automáticamente del listado de proveedores de insumos menores.

2.6 Evaluación de Solicitudes

- El Núcleo Ejecutor procederá a la apertura y evaluación de los sobres conteniendo las solicitudes, de acuerdo al orden de presentación en presencia de Notario Público. Las empresas proveedoras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, serán calificados como tal de acuerdo a:
 - a. Capacidad de la planta de producción para la actividad industrial CIU 1711 y otros según corresponda.
 - b. Experiencia de producción del insumo menor
 - c. De ser el caso, se tendrán en cuenta los antecedentes de participación en anteriores Compras de MYPERU.
 - d. Las empresas que pasen la evaluación administrativa, recibirán la visita de inspección en la planta de producción, cuya dirección figura en la Ficha Técnica (Formato 2).

- Durante el proceso de evaluación el Núcleo Ejecutor No brindará información a las empresas postulantes. Tampoco lo harán los Equipos Zonales de FONCODES.

- Las empresas que soliciten participar como proveedores, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, serán evaluados de acuerdo a su capacidad y calidad de producción, experiencia en la producción y abastecimiento de materiales.

- Las empresas que pasen la evaluación administrativa, recibirán la visita de inspección en la planta de producción, cuya dirección figura en la Ficha Técnica Empresa Proveedoras de Insumo Menores (Formato 2)

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados e incumplimiento de formalidades será causal de descalificación de la empresa en el proceso. De verificarse falsedad o adulteración de los datos contenidos en cualquiera de los





documentos, será causal de eliminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de esta compra.

Para la selección final, el Núcleo Ejecutor tendrá en cuenta la calificación de la Inspectoría de la compra anterior de ejercicios anteriores. No podrán participar proveedores que hayan sido observados por la Inspectoría o que no hayan cumplido con la calidad ni con los compromisos asumidos con el Núcleo Ejecutor en los años 2009 y 2010.

Asignación de Producción del Insumo Menor

Se realizará de la manera siguiente:

- i) Todas las empresas que cumplan con las condiciones administrativas y técnicas serán inscritas en el registro de proveedores.
- ii) La asignación de producción se realizará proporcionalmente a su capacidad de producción ofertada y verificada por la Inspectoría.

Asignación de MYPE por Proveedor

El Núcleo Ejecutor para la atención del insumo menor podrán hacerlo por asignación o libre elección de las MYPE según corresponda.

Forma de pago

El Núcleo Ejecutor abonará directamente a los proveedores de insumos menores, el monto de las facturas por compra de insumos menores con cargo al adelanto o pago final, previa autorización por escrito de la MYPE contratante.

2.7 Publicación de Resultados

Los resultados de la evaluación de las solicitudes se publicarán en las páginas web del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe) y FONCODES (www.foncodes.gob.pe).

Los resultados son inapelables.

No se devolverán las solicitudes y documentos (fotocopias) presentadas por las empresas postulantes.

2.8 Suspensión o cancelación del Proceso

El Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para el MININTER podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.



ANEXO N° 01

ESPECIFICACION TECNICA DEL INSUMO MENOR PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL MININTER

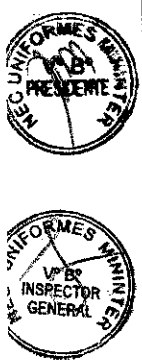
CASACA PARA POLICIA DE CABALLERO Y DAMA		
INSUMO MENOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL REQUERIDO
RIB 100% DRALÓN PARA JUEGO COMPLETO (CUELLO + PUÑO + PRETINA) DE 1.42 Mts. DE ANCHO, COLOR NEGRO, PESO 450 GRS/M2	metros	20,700





**ANEXO N° 02
OFICINAS DE LOS EQUIPOS ZONALES DE FONCODES**

EQUIPO ZONAL	DIRECCION
ABANCAY	Jr. Junin N° 543 - 2do. Piso. Abancay
AREQUIPA	Calle Gonzáles Prada N° 106
AYACUCHO	Av. Los Incas 6ta cuadra - Distrito Jesús Nazareno
CAJAMARCA	Calle Niño Jesús A-8 - Urb. Sarita (a espaldas de FONAVI 1)
CERRO DE PASCO	Circunvalación Túpac Amaru N° 514, Chauquimarca
CUSCO	Micaela Bastidas 450 Wanchaq
CHACHAPOYAS	Jr. Hermosura N° 706
CHICLAYO	Km. 4 Carretera a Pimentel, Urb. El Paraíso (frente a SENATI)
CHIMBOTE	Jr. Almirante Guise N° 110
HUANCAVELICA	Jr. Nicolás de Piérola N° 495
HUANCAYO	Av. Independencia N°402-404 El Tambo
HUANUCO	Jr. 28 Julio N° 1454
HUARAZ	Jr. Simón Bolívar N° 1051
ICA	Calle Lima 367 - 2do. Piso
IQUITOS	Av. Abelardo Quiñones N° 1211
LA MERCED	Jr. Dos de Mayo 162 - La Merced
LIMA	Av. Arequipa 381, 2do. Piso, Santa Beatriz
MOQUEGUA	Urb. Los Damascos B-02
PIURA	Urb. Miraflores 2da Etapa Mz. H Calle 17 Lote 16
PUCALLPA	Pasaje Pedrera 170, altura Cuadra 9 de Alfonso Ugarte
PUERTO MALDONADO	Jr. Gonzáles Prada N° 1127
PUNO	Av. Simón Bolívar No 1595
TACNA	Calle Los Álamos S/N Esquina con Basadre y Forero
TARAPOTO	Jr. Mariscal Sucre N° 229 - Partido Alto
TRUJILLO	Teodoro Valcárcel 1265 - Urb. Santa Leonor
TUMBES	Calle 7 de enero 492





ANEXO N° 03

FORMATO 1

(SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES)

(Lugar), ____ de _____ del 2012

SEÑORES:

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL MININTER
COMPRAS A MYPERÚ – D.U. N° 058-2011

Presente.

Asunto : Participación en el Registro de Proveedores de Insumo Menores

Referencia : Convocatoria del Núcleo Ejecutor Compra de Uniformes para el
MININTER



De mi consideración:

Quien suscribe, _____,

identificado con DNI N° _____, Representante Legal de la empresa

_____, con RUC N° _____

_____ con domicilio legal en _____, solicito

ser considerado como postulante al registro de Proveedores de Insumo Menores de:

_____, para la confección de _____, para lo

cual adjunto a la presente toda la documentación indicada en las bases que rigen el

proceso.



.....
Representante Legal o Titular

(Sello y firma)



FORMATO 2
FICHA TECNICA EMPRESA PROVEEDORA DE INSUMOS MENORES

I. PRODUCTO:

Insumo:
Precio Venta (Oferta) S/.....

II. DATOS GENERALES:

Razón Social:.....
Representante Legal:.....
Cargo: DNI N°.....
Domicilio Legal:.....
Dirección de la Fábrica:.....
Teléfono: Celular:.....
Correo electrónico:.....
RUC N°..... Afecto a: IGV () ó RER () ó RUS ()
Registro Unificado N°..... Lic. Municipal N°.....
Inicio de Actividades..... /..... /.....
Inscrita en la ficha N° del Asiento N°
Del Registro Mercantil de la ciudad de.....
Actividad Económica Industrial CIUU:.....

III. DATOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

Razón Social:.....
Representante Legal:.....
Cargo: DNI N°.....
Domicilio Legal:.....
Dirección de la Fábrica:.....
Distrito: Provincia: Departamento:
Teléfono: Celular:.....
Correo electrónico:.....
(Deberá de llenarse adicionalmente acorde al número de Centros de Distribución.)

IV. DATOS DE PRODUCCIÓN:

Área utilizada en producción:..... m ²
Capacidad mensual de venta/producción (unidad de medida).....
Volumen de Ventas anuales: Año 2010:..... Año 2011:.....
Principales Productos:.....
N° Empleados:..... N° Obreros:.....
Productos Certificados Si () No () Entidad Certificadora:





ANEXO N° 04

MODELO DE CONTRATO A FIRMARSE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA MYPE

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MENORES

Conste por el presente documento el Contrato de Suministro de Insumo Menor, que celebran de una parte la EMPRESA _____ inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____, Sede _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, debidamente representado por su Representante Legal _____, con DNI N° _____, a quien en adelante se denominará "EL PROVEEDOR"; y de la otra parte la MYPE (persona natural o jurídica) _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____, Sede _____, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, cuya planta de producción está ubicada en: _____, debidamente representada por su _____ Sr(a). _____, con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la Partida Registral antes señalada, a quien en adelante se denominará "LA MYPE"; en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: "EL PROVEEDOR" es la empresa fabricante de los insumos menores para las MYPE del Programa Compras a MYPERÚ, habiendo sido seleccionada para tal finalidad debiendo cumplir las condiciones establecidas en las Bases para el Registro de Proveedores de Insumo Menor.

SEGUNDA: "LA MYPE" es una empresa del sector de la Micro y Pequeña Empresa que de acuerdo a la documentación presentada en su oportunidad y la evaluación efectuada por "EL NUCLEO EJECUTOR _____", según las "Bases para la Participación de las MYPE en las Compras a MYPERÚ - _____", se ha calificado que está en condiciones de suministrar _____ al Programa Compras a MYPERÚ.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" se obliga a ENTREGAR directamente, por cuenta y bajo su responsabilidad, LOS INSUMOS MENORES, que se detallan en el anexo N° 01, utilizando para ello su propio personal, medios de transporte y documentación necesaria, para la ENTREGA DE LOS INSUMOS MENORES que a continuación se detallan:



Producto	Cantidad	Monto S/.

CUARTA: "LA MYPE" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el TOTAL DE LOS INSUMOS MENORES, objeto del presente contrato la cantidad de S/. _____ (son _____ 00/100 Nuevos Soles), este monto incluye los impuestos de Ley.

QUINTA: "EL PROVEEDOR " se obliga a SUMINISTRAR LOS INSUMOS MENORES, objeto del presente contrato, en UN TÉRMINO NO MAYOR DE _____ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, NO PUDIENDO HACERLO POR INTERMEDIO DE OTRA PERSONA O EMPRESA.

SEXTA: "EL PROVEEDOR" y la "MYPE" prestaran todas las facilidades a las labores de supervisión a cargo de las instancias y de acuerdo a lo establecido en Decreto de Urgencia N° 058 2011.

SEPTIMA: Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros. Cada parte designará un árbitro en su solicitud de arbitraje y respuesta, respectivamente y estos árbitros designarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Vencido el plazo para la respuesta a la solicitud de arbitraje sin que se hubiera designado al árbitro correspondiente, la parte interesada solicitará a la Cámara de Comercio de Lima, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, la respectiva designación.

Una vez designados los dos árbitros conforme al procedimiento antes referido y en caso éstos no consigan ponerse de acuerdo sobre la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la aceptación del último árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar a la Cámara de Comercio de Lima la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

OCTAVO: Se consideran válidas y bien hechas las comunicaciones y notificaciones extrajudiciales que se efectúe en los domicilios consignados en la introducción del presente Contrato. Ambas partes no podrán variar su domicilio durante la vigencia del contrato.



En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en dos (2) ejemplares de igual valor.

Lima, _____ de _____ del 2012.

LA MYPE

Sr. _____
DNI N° _____

EL PROVEEDOR

Sr. _____
DNI N° _____

